

Sunchales, 8 de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2340 / 2013

VISTO:

La [Ordenanza N° 2265/12](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma Municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal;

Que es necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedentes que no van a ser ejecutados en el presente ejercicio;

Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2013, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios y Transferidos;

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales;

Que en algunas partidas se subestimaron las erogaciones y corresponde ajustarlas para favorecer el desarrollo de las obras y servicios públicos;

Que como consecuencia de los incrementos constantes en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones;

Que la situación de los Recursos Municipales al 31 de Agosto de 2013 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Que, en las partidas Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Trabajos Públicos y Servicios a Terceros,

este Municipio tuvo un fuerte impacto producto del temporal que azotó la ciudad en el mes de febrero del corriente año y por las lluvias del mes de marzo, los que obligaron a la contratación de equipo y asignación de horas extras;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2340 / 2013

Art. 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2013 en la suma de \$ 3.047.200 (pesos: Tres Millones Cuarenta y Siete mil Doscientos) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Recursos</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Tributarios</u>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 800.000.-
Edificación, delineac. Y catastro	\$ 200.000.-
Tasas Actuaciones Adm. Y Otros	\$ 15.000.-
Tasa Desarrollo Agro Alim. Loc. y Reg.	\$ 25.000.-
<u>No Tributarios</u>	
Otros Ingresos	\$ 1.797.200.-
Talleres Barriales	\$ 10.000.-
Multas Convenio 3977	\$ 30.000.-
Auspicios y Subsidios	\$ 50.000.-
<u>Financiamiento</u>	
Coparticipación Lotería	\$ 120.000.-
Total	\$ 3.047.200.-

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2013 en la suma de \$ 3.047.200 (pesos: Tres Millones Cuarenta y Siete Mil Doscientos) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Gastos de Personal</u>	
Secretaría de Coordinación y Gob.	\$ 300.000.-
Secretaría de Obras y Serv. Públicos	\$ 1.300.000.-
<u>Gastos en Bienes y Serv. No Personales</u>	
Servicios de Terceros	\$ 1.000.000.-
Programa Municipal de Seguridad Vial	\$ 50.000.-
<u>Bienes de Capital</u>	
Fondo Banco de Tierra	\$ 397.200.-
Total	\$ 3.047.200.-

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2013,

en la suma de \$ 2.430.000.- (Pesos Dos Millones Cuatro-
cientos treinta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Erogaciones</u>		
<u>Rentas Generales</u>		
<u>Gastos de Personal</u>		
Funcionarios de Gob.		\$1.000.000.-
Sec. de Hacienda		\$ 300.000.-
Sec. Desarrollo Humano y Flia.		\$ 300.000.-
<u>Gastos en Bienes y Serv. No Personal</u>		
Franqueos, fletes y gtos relac.		\$ 50.000.-
Ctrol Hig.- Salub Gtos. Func.		\$ 80.000.-
Promoción Educat. - Disertaciones		\$ 80.000.-
Segur. Alimentaria Gtos Func.		\$ 100.000.-
Prog. Ayuda Solid. Sunchales P.A.S.S.		\$ 150.000.-
Honorarios Profes.		\$ 100.000,-
Fiestas cív, act. y agas. Ofic.	\$ 20.000.-	
Asistencia Social	\$ 30.000.-	
Programa Nutrir	\$100.000.-	
Suplemento Alimentario	\$ 25.000.-	
Coc., Limp. y Gtos. Relacionados	\$ 10.000.-	
Movilidad y Viáticos	\$ 50.000.-	
Comunicación Institucional	\$ 50.000.-	
Seguros	\$ 1.000.000.-	
Jardín Materno Infantil	\$ 25.000.-	
Apoyo Emprendedores Locales	\$ 10.000.-	
Prom. Activ. Econ. e Instituc.	\$ 30.000.-	
Gastos Diversos	\$ 20.000.-	
Guardia Urbana Sunchalense	\$ 30.000.-	
Talleres Barriales	\$ 10.000.-	
<u>Transferencias Corrientes</u>		
S.A.M.Co.		\$ 120.000.-
Fondo Solidario Redes-Proyectos		\$ 30.000.-
Fondo p/Fomento de Emprend. Empres.		\$ 20.000.-
Fondo Asistencia Educativa FAE	\$ 250.000.-	
Fondo Ac. Vecinal-Comis. Vec.	\$ 25.000.-	
Comisaría N° 3	\$ 30.000.-	
Fondo Instituto Munic. Vivienda	\$ 50.000.-	
Fondo Mun. Apoyo Coop. Esc.	\$100.000.-	
<u>Bienes de Capital</u>		
Equipos de Inform. y Comunicac	\$100.000.-	
<u>Trabajos Públicos</u>		
Fondo Nuevo pavimento y/o conexas		\$ 100.000.-
Plazas, ver. y spac. Públicos	\$150.000.-	
Sistema de drenaje pluviales	\$ 30.000.-	
Forest., parquiz. y ornament.	\$ 20.000.-	
Adecuación y Mant. Edif. Munic.	\$150.000.-	
Mantenimiento Canales	\$ 15.000.-	
Ampl. Red Desagues Cloacales		\$100.000.-
Total	\$2.430.000.-	\$2.430.000.-
<u>Art. 4°)</u> Adjúntase detalle desagregado de partidas involucradas en la presente.-		

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-